

VISTOS:

El expediente OGTI0020240000097 y el Informe de Trabajo N° D000026- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 28 de febrero de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, mediante el Memorando N° D00211-2024-MIDIS-OGTI de fecha 23 de febrero de 2024 el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, solicita al despacho de la Secretaría General hacer uso de diez (10) días de adelanto de vacaciones, dentro del periodo comprendido del 04 hasta el 13 de marzo 2024, para cuyo efecto adjunta el Formato de Acuerdo de Adelanto de vacaciones;

Que, con el Proveído N° D0001588-2024-MIDIS-SG de fecha 23 de febrero de 2024 el Despacho de la Secretaría General, solicita tramitar la encargatura temporal del servidor **JOSÉ ENRIQUE TAFUR VELIT** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, dentro del periodo comprendido del 04 hasta el 13 de marzo 2024;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, no obstante, con el Informe de Trabajo N° D000026-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que señor **JOSÉ ENRIQUE TAFUR VELIT**, Jefe de la Oficina General de Administración, se encuentra inmerso en el segundo supuesto del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC señalado precedentemente e Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC; asimismo se ha verificado en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENAESPPLLE, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarlo temporalmente (encargo de funciones) en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal a favor del señor **JOSÉ ENRIQUE TAFUR VELIT**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, las funciones del cargo Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, por el periodo del 04 al 13 de marzo de 2024,



en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a favor del señor **JOSÉ ENRIQUE TAFUR VELIT**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, por el período del 04 al 13 de marzo de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los señores **JOSÉ ENRIQUE TAFUR VELIT** y **WALTER FIDEL ESCAJADILLO CHIMAYCO**; así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales;

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

MOISES PABLO ALVAREZ AMARILLO LOPEZ
Jefe (e) de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social